Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Resolución No. 656-2025

Ministerio de Educación, Guatemala, 28/02/2025

ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA- Y DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE ESCUINTLA, SOLOLÁ, SAN MARCOS, QUICHÉ, ALTA VERAPAZ, JALAPA, JUTIAPA Y GUATEMALA NORTE, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025"; Acuerdo Gubernativo, en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Sololá, San Marcos, Quiché, Alta Verapaz, Jalapa, Jutiapa y Guatemala Norte, con la documentación que se detalla a continuación: ----------

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
266	123 DIGEPSA	10-2025	10	DIGEPSA-SATF-149-2025
	305 Escuintla	009-2025	15	UPE-SIGES No. 0011-2025
	307 Sololá	23	18	O-UPE-017-2025
	312 San Marcos	19	17	SIGES No. 011-2025-c
	314 Quiché	14-2025	19	48-2025
	316 Alta Verapaz	035-2025	29	UPLAN-049-2025
	321 Jalapa	012-2025	20	Planificación No. 022-2025
	322 Jutiapa	14-2025	21	015-2025/Planificación
	323 Guatemala Norte	020-2025	26	030-2025/POA-PLANIFICACIÓN

B) De acuerdo con las solicitudes de modificaciones presupuestarias y los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproductos, las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Sololá, San Marcos, Quiché, Alta Verapaz, Jalapa, Jutiapa y Guatemala Norte, solicitan ampliación de recursos financieros para cubrir el mantenimiento y remozamiento de edificios escolares públicos; recursos puestos a disposición por la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, según solicitud de la Dirección de Administración Financiera -DAFI- Providencia DAFI-DP-187-2025 y Circular DAFI-DP-037-2025. Dichas gestiones conllevan movimientos

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

de las metas físicas a nivel de Centros de Costo y Unidad Ejecutora de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **266**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-.**POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025; Resolución Ministerial Número 4470-2024; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, y Dictamen No. DIPLAN-P-**131**-2025 de fecha 28 de febrero de 2025 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **266**, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-; para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **266**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, y el Comprobante de Modificación Física CO2F que se genere en la presente gestión, al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Sololá, San Marcos, Quiché, Alta Verapaz, Jalapa, Jutiapa y Guatemala Norte, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. ----------

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTRA DE EDUCACIÓN
Guatemala, C. A.

ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DESPACHO ADMINISTRATIVO
GUATEMALA, C. A.

JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

AMGM/JDCV/FASO/HESE/epc/bjcd/kic